UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000595

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	23/07/2014
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.943	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 026/14
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Laboratorio Varios			
Proveedor: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		RUC: 80008449-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ESPECTROFOTOMETRO: Para 220 V y conexión con descarga a tierra; salida RS232, con lámpara de xenon de 5 (cinco) años de garantia. ABERTURA:2 mm Detector: Semiconductor sensible a la luz Fuente de Luz: Lámpara de deuterio y el tungsteno lámpara halógena ' Ancho de banda espectral: 1,8 nm Rango de longitud de onda: 190 – 1100 nm Exactitud de longitud de onda: (± 1 nm) Repetibilidad: (± 0,5 nm) Rango fotométrico: 0,3 a 260 nm. Precisión fotométrica: ±0,005 Abs (0 – 1.0 A); ±0,010 a K2,Cr2,O7 Repetibilidad fotométrica: ≤0,001 Abs (0 – 0,5 A); ≤0,002 Abs (0,5 – 1 A); ≤0,15% T (-1.5 – 125% T) Ruido: < 0.00025 at 0.0 A < 0.00050 at 1.0 A < 0.00080 at 2.0 A Concentración: ± 9999 C Deriva: <1 mA/hora Luz difusa: < 0.08%T at 220, 340nm (NaI, NaNO2) Con display aproximadamente: 9.7 x 7,1cm Con manual de operación, garantia minima 1 año al momento de instalación, instalado y funcionando. Deben tener hardware y software con las siguientes caracteristicas; para 220 V, software para integrar datos, placa madre, pantalla LCD 22", HD de min. 250G, memoria de min. 3G, procesador 2,00 Ghz. tarjeta de video, 4 puertos de USB, conexión para red, teclado y mouse con conexión tipo PS2, parlantes. instalado y funcionado	Unid.	PG INSTRUMENT	ENGLAND	1	22.490.000	22.490.000
						TOTAL		22.490.000

SON GUARANIES: Veintidos millones cuatrocientos noventa mil...

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:23/07/2014	Hasta: 21/10/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 días corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimira conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	02	01	0	530	30	001		22.490.000
						Total:			22.490.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28/07/2014	

GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA
Socio Ger...
Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.

Oliver Javier Almirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucion Nº 1071

vel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 23/07/201

tidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

idad Compradora (Código SICP) | 1606

del Llamado: 272.943 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa

scripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS VARIOS para la Facultad de Medicina

oveedor: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. | RUC: 80008449-7

presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº RDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Autoclave Eléctrico: esterilizadores, capacidad mínima de 8 litros.						
		Garantia minima 1 (un) año.	Unid.	Fanen	Brasil	1	5.400.000	5.400.
						TOTAL		5.400.00

N GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos mil.-

GENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/07/2014 | Hasta: 21/10/2014

AZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

GAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos cio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ticipo: *NO*	Porcentaje: *0%*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de

administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contra gado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos nformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas respondan.

rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DN

garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tar ntro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto to

precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta estigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte smo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

alquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes meten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

EA PRESUPUESTARIA:

ño	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
014	2	004	02	0	530/535	30	000		5.400.000
						Total			5.400.000

FIRMA PROVEEDOR | 25/07/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDA

s. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA
Socio Gerente
Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción